



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

D-1819/22-23

La H. Cámara de Diputados constituida en Comisión, al considerar el Proyecto de Ley **D-1819/22-23**, del Diputado Perechodnik Fabián "**Declarando la Zona del Arroyo Borsani y sus afluentes, Arroyo Caracol Chico y Caracol Grande, dentro del municipio de Berisso, como Corredor Agroecológico del Arroyo Borsani**", ha resuelto aprobarlo bajo el siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárase de interés provincial las actividades productivas llevadas a cabo en la zona del Arroyo Borsani y sus afluentes, Arroyo Caracol Chico y Caracol Grande, de la Municipalidad de Berisso.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La Plata, 15 de diciembre de 2022.